ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN n.º 08/2022

Contratación Directa n.º 08/2022 "Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica" (ID n.º 416.059).

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, se reúnen en la sede de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "Contratación Directa n.º 08/2022", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "Contratación Directa", conforme con la Ley n.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 16, inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC n.º 416.059, aprobado por Resolución PGR n.º 76 del 25 de febrero de 2022.
- La Resolución PGR n.º 224 del 21 de junio de 2022, por la cual se aprueba la carta invitación y anexos para el presente llamado.
- Llamado Ad Referéndum por un monto total de sesenta millones quinientos cuarenta mil guaraníes (60.540.000₲) y un monto de doce millones seiscientos doce mil quinientos guaraníes (12.612.500 ₲) para el ejercicio fiscal 2022, subgrupo de objeto de gasto 268 "Servicios de comunicación", FF 10. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 quedan supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 1 de julio de 2022.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: La Ley Paraguaya S.A., Carlos Alfredo Zapata Miranda (Leyes.com.py), El jurista online, IJ Editores (py.lejister.com)
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por Resolución PGR n.º 308 del 16 de agosto de 2022.

3. Acto de apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 11 de julio de 2022, a las 09:20 horas. En el plazo fijado no se ha presentado ningún solo oferente; por lo que, de conformidad a la resolución de la DNCP n.º 5695/19 "Por la cual se establece el mecanismo para la

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Patricia Palacios Vázquez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25371

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Laura Node

Laura Paredes

comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta de prórroga n.º 07/2022 y la adenda n.º 1.

Así mismo, el 18 de julio de 2022 no se ha presentado un solo oferente, motivo por el cual se ha realizado una segunda prórroga por no contar con la cantidad mínima de oferentes, conforme acta prórroga n.º 08/2022 y la adenda n.º 2.

El 25 de julio de 2022, a las 09:20 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.º 2311 casi Venezuela, conforme al formato de acta aprobado por **Resolución DNCP n.° 1205/2021**, en su artículo *1°) objeto: Aprobar la implementación del acta de apertura electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la ley n.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas »*, y la guía online para la utilización del módulo de acta de apertura electrónica, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: (https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias.html.)

En la fecha se ha presentado (1) oferta perteneciente a la firma:

La ley Paraguaya S.A. por un monto total de 52.669.320 ₲.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia de que:

El oferente **La Ley Paraguaya S.A.,** con **RUC n.º 80003866-5**, presenta formulario de oferta completado y firmado por el representante; foliado del 01 hasta el 50, declaración jurada de mantenimiento de ofertas por ₲ **2.633.500 (guaraníes dos millones seiscientos treinta y tres mil quinientos)**, superando el 5% establecido por la convocante; constancia del SIPE n.º **1700855**.

Se determina que el oferente **La Ley Paraguaya S.A**, ha presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales, por tanto, se procedió a evaluar la única oferta a partir del cuadro comparativo de precios, con sus respectivos documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallados en el anexo n.º 1.

Del análisis del cuadro comparativo se determinó que no existen errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **La Ley Paraguaya S.A.**

6. **Cuadro comparativo con precio referencial**: Detallados en el anexo n.º 2.

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP n.° 1890/2020**, se ha elaborado el análisis de precios en donde se detalla que el monto ofertado de la única oferta, presentada por el oferente **La Ley Paraguaya S.A.**, verificando que el precio total ofertado se encuentra exactamente igual al precio referencial, por lo tanto se ajusta plenamente al presupuesto institucional destinado para el presente llamado.

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. N°251.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Patricia Palacios Vázquez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25371

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. N° 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Laura Noce

Laura Paredes

7. **Análisis de la oferta:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados de conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, en este caso la firma **La Ley Paraguaya S.A.,** es una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

A continuación, los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

	La Ley Paraguaya S.A.
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley n.° 6355/19.	Acción de Inconstitucionalidad n.° 470
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple

Los documentos indicados con (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y tope de presentación de ofertas.

Patricia Palacios Vázquez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25371

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. ANIBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Laura Noce

Laura Paredes

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

- **Evaluación de la experiencia requerida:**

Con el objeto de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	La Ley Paraguaya S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia	Cumple
Constancia de RUC de la SET	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

En resumen, el oferente **La Ley Paraguaya S.A.,** cumple con todos los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

- **Verificación conforme a la resolución DNCP n.º 849/2015.**

Se utilizó el Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado, del Ministerio de Hacienda, a través de la base de datos de cargos y vínculos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH) para dar cumplimiento a la **resolución DNCP n.º 849/2015**, como medio más preciso, ya que se busca con el número de cédula de los titulares de los oferentes en datos abiertos del portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en la cual no confirman que hayan datos de años anteriores como si lo hace el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

Para corroborar los datos solicitados por la **resolución DNCP n.º 849/2015,** se tuvo en cuenta la cédula de identidad y los datos que consignan en el formulario de declaración jurada de miembros del oferente **La Ley Paraguaya S.A** se procedió a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Cédula de Identidad n.º	Fuente	Resultado SINARH
La Ley Paraguaya S.A	161.012	Formulario de DDJJ de miembros	PROFESOR UNA
La Ley Paraguaya S.A	2.312.546	Formulario de DDJJ de miembros	BAJA 30/09/2021
La Ley Paraguaya S.A	1.127.426	Formulario de DDJJ de miembros	No registra datos

El representante de la firma **La Ley Paraguaya S.A., José Antonio Moreno Rufinelli,** con **C.I. n.º 161.012**, se registra como "Profesor de la entidad UNA". En tal sentido se aclara que, de conformidad con el artículo 2, inciso f) de la **ley n.º 1.626/2000 "De la función pública"**, "quienes ejercen la docencia, aun cuando cumplen una función, se hallan exceptuados del precitado ordenamiento legal". En consecuencia, no se encuentra incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuesta o para contratar, establecidas en el artículo 40, inciso b) de la **ley n.º 2.051/03 "De contrataciones públicas".**

Se deja expresa constancia debido a que algunos organismos y entidades del estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Patricia Palacios Vázquez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25371

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Laura Paredes

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. A su vez, existen otras instituciones del estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades de los artículos 40 y 20 de la ley n.° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **resolución DNCP n.° 849/2015**.

8. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio y constatando además que la oferta de la firma **La Ley Paraguaya S.A.**, se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se adecua al presupuesto institucional, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al ***artículo 30 de la Resolución DNCP n.° 5695/2019*** "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas", donde se dispone: "Cantidad mínima de oferentes en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la ley n.° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

9. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, la recomendación de adjudicación se ha ajustado a lo dispuesto en el ***artículo 63. Criterio de adjudicación.*** *Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley n.° 2021/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3) presente el precio evaluado como más bajo.*

Por lo tanto, este comité de evaluación sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34°, inciso "c", de la ley n.° 2051/2003**, del llamado **Contratación Directa n.° 08/2022 "Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica" (ID n° 416.059),** por un monto total de **cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil trecientos veinte guaraníes (52.669.320 ₲.),** IVA Incluido, a ser imputado en el **objeto de gasto 268 "Servicios de comunicación"**, FF 10 y ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2022,2023 y 2024.

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. N° 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Patricia Palacios Vázquez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25371

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. N° 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Laura Paredes

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Habiendo culminado con las evaluaciones realizadas, este Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General de la República para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Patricia Palacios Vázquez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25371

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Laura Paredes

Laura Woce

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Djr. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Abg. Ximena Marin
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 1 - Cuadro comparativo de ofertas

					La Ley Paraguaya S.A.		
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112003-001	Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica (5 usuarios por mes)	Mes	Unidad	24	2.194.555	52.669.320
							52.669.320

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Patricia Palacios Vázquez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25371

ABG. ANÍBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Laura Noce

Laura Paredes

Abg. Ximena Marín
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

Anexo 2 - Cuadro de precio referencial

					La Ley Paraguaya S.A.			Res. DNCP nº 1890/20	
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Referencial	Diferencia%
1	81112003-001	Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina, legislación online y revista jurídica (5 usuarios por mes)	Mes	Unidad	24	2.194.555	52.669.320	2.194.555	-
							52.669.320		

Lic. Fernando Escobar
Coordinador Financiero
Procuraduría General de la República

Laura Noce

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25371

ABG. ANIBAL DAVID AQUINO L.
MAT. C.S.J. Nº 25.636
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. GIULIANO R. DÁVALOS HOUDIN
Asistente Djr. Gral. Adm. y Finanzas
Procuraduría General de la República

Laura Paredes

Abg. Ximena Marin
Mat. C.S.J. Nº 51.499
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py